

EL Cóndor

Gestión Parlamentaria para la Integración

Bolivia • Chile • Colombia • Ecuador • Perú

Edición 105. Septiembre - octubre de 2021



ISSN 2422-0388

**Parlamentarios andinos
se reúnen con canciller
del Ecuador**

El Cóndor

Mesa Directiva

Presidente

Juan Pablo Letelier Morel
Chile

Kelyn González Duarte
Vicepresidenta por Colombia

Paúl Desamblanc Cañadas
Vicepresidente por el Ecuador

Fernando Arce Alvarado
Vicepresidente por el Perú

Sara Condori Callisaya
Vicepresidenta por Bolivia

Eduardo Chiliquinga Mazón
Secretario General

Juanita Solano Botero
Edición general de la revista

Carlos Chacón Monsalve
José Garzón González
Edición y revisión de textos

Carolina Prieto Amaya
Coordinadora de Comunicaciones

Cindy Bernal Fierro
Irana Trujillo Collazos
Comunicaciones

Jenny Vásquez Muñoz
Coordinadora de El Cóndor Tv

Mateo Rodríguez Álvarez
El Cóndor Tv

Maria E. Borda Asencio
Vanessa Mogollón Contreras
Edna Leal García
Redacción, programación y diseño

Contenido

Sesiones

Mesa Directiva impulsará
incorporación de Argentina
al Parlamento Andino



04

Gestión institucional

Presidente Letelier
participa en Sesión
del Parlacen y resalta
la integración andino-
centroamericana



20

Conoce tu región

La grande, mágica
y mística isla
de Chiloé en Chile



32

Miembros plenos:



Bolivia

Chile

Colombia

Ecuador

Perú

Miembros observadores:



Marruecos

Turquía

La necesidad de lograr la sostenibilidad económica del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina

Hugo R. Gómez Apac.
Magistrado del Tribunal de Justicia
de la Comunidad Andina.

🇧🇴 Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú conforman la Comunidad Andina, el proceso de integración jurídica, económica y social más exitoso y longevo de Sudamérica, creado a través de la firma del Acuerdo de Cartagena del 26 de mayo de 1969.

Una de las grandes virtudes del proceso de integración subregional andino es la supranacionalidad, elemento clave que permite profundizar la integración para beneficio de los más de 111 millones de ciudadanos andinos, especialmente creando las condiciones para que el esfuerzo personal y empresarial sea recompensado con la obtención de puestos de trabajo y mercados más grandes. La supranacionalidad no sólo significa la existencia de un ordenamiento jurídico —el derecho andino— que los países miembros deben observar y aplicar, sino también la presencia de una corte internacional que garantice que dicho derecho sea respetado por los países y los órganos comunitarios, lo que a su vez implica que las sentencias e interpretaciones prejudiciales de la mencionada corte sean obligatorias y vinculantes.

Esa corte es el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina (TJCA), el órgano jurisdiccional que, en ejercicio de las acciones de incumplimiento y de nulidad, resuelve controversias entre países miembros, entre órganos comunitarios, entre países miembros y órganos comunitarios, así como entre ellos y personas naturales y jurídicas; también garantiza la aplicación uniforme y coherente del derecho andino, para efecto de lo cual emite interpretaciones prejudiciales que guían e informan a las autoridades administrativas y judiciales nacionales sobre cómo deben ser entendidas las disposiciones del ordenamiento jurídico comunitario andino.

La labor eficaz del TJCA no solo descansa en la autonomía y conocimiento del Derecho de los magistrados que la integran, sino también en que la corte cuente con los recursos económicos necesarios para desempeñar cabalmente sus funciones. Esto último, lamentablemente, no se encuentra en una situación óptima; todo lo contrario, la corte andina sufre desde hace años una severa crisis económica. Antes de que Venezuela se retirara de la Comunidad Andina, el TJCA tenía un presupuesto de 1 millón 580 mil dólares. Con la salida de dicho país, el presupuesto de la corte andina se redujo y, en 2008, la Comisión de la Comunidad Andina le aprobó un presupuesto de 1 millón 170 mil dólares, el cual permanece congelado desde aquella época, es decir, ¡por 13 años! En estos 13 años, se ha más que duplicado el número de causas judiciales resueltas, el personal del TJCA se ha reducido a la mínima expresión (20 empleados en total, incluyendo a los magistrados), han aparecido obligaciones no previstas en el presupuesto aprobado en 2008 (como el pago de dietas a magistrados suplentes en caso de empates) o se han incrementado las ya existentes (como las bonificaciones que la

legislación ecuatoriana reconoce a los empleados locales o las primas de los seguros médicos), ha habido una inflación acumulada (pese a que el Ecuador tiene una economía dolarizada) superior al 35 % (lo que significa una pérdida importante de capacidad adquisitiva) y ha habido un retraso permanente de los países miembros en el pago de sus aportes obligatorios. Al 15 de octubre de 2021, los países adeudan al TJCA más de 863 mil dólares.

Desde el mismo 2008, el TJCA ha tenido déficits presupuestales anuales. Desde hace 13 años sus gastos son mayores a sus ingresos, pese a que en los últimos 3 años se han hecho denodados esfuerzos por adoptar medidas de austeridad y racionalización del gasto, que han igualado este al nivel que el Tribunal tenía hace 8 años. La Corte Centroamericana de Justicia, que pertenece al Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), es financiada por solo 3 países (El Salvador, Honduras y Nicaragua) y tiene un presupuesto superior en un millón de dólares al del TJCA, pese a que tramita 15 veces menos casos que la corte andina y que el PBI de los países que conforman el SICA es la mitad del PBI de los países que integran la Comunidad Andina.

Los países de la subregión Andina, con el apoyo de la Secretaría General de la Comunidad Andina, a través de un concurso público internacional, contrataron el año pasado a un consorcio —conformado por una universidad española y una empresa ecuatoriana— para que auditara al TJCA y formulara recomendaciones. El informe final de dicho consorcio, conocido en abril de este año, concluye que el presupuesto del TJCA es objetivamente insuficiente y que debe incrementarse en al menos 431 mil dólares.

Para solucionar su grave crisis, en marzo de 2019, el TJCA propuso medidas que no significan un incremento de los aportes obligatorios de los países miembros (Bolivia y Ecuador aportan anualmente 128 mil dólares cada uno, y Colombia y Perú, 456 mil dólares cada uno) como es la introducción del precedente de observancia obligatoria, el cobro de derechos a los particulares por la tramitación de los procesos judiciales (con excepción de las demandas laborales) y el fortalecimiento de la función arbitral (para conocer controversias entre países miembros e inversionistas). A inicios del presente año se sugirió una medida adicional, que sería la creación de un fideicomiso financiado por CAF – Banco de Desarrollo de América Latina. Ninguna de las propuestas mencionadas ha sido aprobada hasta la fecha.

Los países miembros deben cumplir sus compromisos y obligaciones comunitarias y garantizar la sostenibilidad económica del TJCA. Una corte sin recursos económicos suficientes, bajo el riesgo permanente del cese de sus funciones operativas, no solo debilita al proceso de integración y pone en riesgo la tutela judicial efectiva que esperan los ciudadanos y las empresas de la subregión con relación a los derechos que el ordenamiento andino les reconoce, sino que amenaza la eficacia misma del control de legalidad en el ámbito comunitario, lo que socava, inevitablemente, los valores democráticos y de Estado de Derecho que deben imperar en un proceso de integración constituido como una «Comunidad de Derecho».

Salineras de Maras

Cusco, Perú



PARLAMENTO
ANDINO

#TURISMOPOSPANDEMIA

¡Respiremos nuestros territorios!

Foto: Stuart Croft

SEDE CENTRAL
SECRETARÍA GENERAL
BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA
AK. 14 No. 70A - 61
Teléfono:
(57-1) 326 6000

REPRESENTACIÓN
PARLAMENTARIA
LA PAZ - BOLIVIA
Calle Junín No. 664
Edificio Excomupol
Piso 2 Teléfono:
(591-2) 214 4975

REPRESENTACIÓN
PARLAMENTARIA
VALPARAISO - CHILE
Cámara de Diputados
Avenida Pedro Montt s/n
Teléfono:
(56-32) 250 5374

REPRESENTACIÓN
PARLAMENTARIA
QUITO - ECUADOR
Av. 6 de diciembre N33
- 382 y Av. Eloy Alfaro,
Edificio ZIZA Teléfono:
(593-2) 292 1711

REPRESENTACIÓN
PARLAMENTARIA
LIMA - PERÚ
Jr. Huallaga No. 358
Of. 207 Edificio Luis
Alberto Sánchez
Teléfono:(51-1) 311 7756



@Parlandino



/Parlandino



elcondor.tv



/Parlamentoandino